



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

# Acuerdo Municipal

N° 052-2016-C/PPP

San Miguel de Piura, 4 de mayo de 2016.

Visto, el Oficio N° 148-2016/GRP-100000 , suscrito por el Ing. Reynaldo Hilbck Guzmán, Gobernador Regional de Piura; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio del Visto, el Gobernador Regional de Piura, comunica que los proyectos “ Mejoramiento de la Av. Sullana en el Tramo entre la Avenida Sánchez Cerro y Avenida Andrés Avelino Cáceres en el Distrito de Piura, Provincia de Piura - Piura” y Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad en el Jr. Los Naranjos, Distrito de Piura, Provincia de Piura – Piura”;

Que, de conformidad con el Art. 76° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que “Las municipalidades pueden: delegar entre ellas o a otras entidades del estado, las competencias y funciones específicas exclusivas establecidas en la presente ley, en los casos que se justifique la necesidad de brindar a los vecinos un servicio oportuno y eficiente, o por economías de escala. Los convenios establecen la modalidad y el tiempo de delegación, así como las condiciones y causales para su renovación (...)”;

Que, mediante el documento del visto, el Gobierno Regional de Piura se compromete a ejecutar los referidos proyectos que son competencia municipal, los mismos que ejecutará mediante Obras por Impuesto, en virtud a las facultades otorgadas según la Ley 29230. “Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado”, para lo cual se hace necesario suscribir el convenio respectivo que autorice al Gobierno Regional de Piura la ejecución de los mencionados proyectos;

Que, a través del Informe N° 112-2016-GPyD/MPP, la Gerencia de Planificación y Desarrollo expresa la necesidad de que se realicen los tramites correspondientes para la suscripción del convenio y poder ceder la Unidad Ejecutora de los respectivos proyectos. Asimismo, teniendo en cuenta que dichos proyectos fueron priorizados por el pleno del Concejo Municipal para ser ejecutados por esta Municipalidad Provincial, en el marco de la Ley N° 29230, se debe dejar sin efecto el Acuerdo Municipal N° 138-2014-C/PPP de fecha 27 de octubre de 2014, Acuerdo Municipal N° 130-2015-C/PPP de fecha 02 de noviembre de 2015, y Acuerdo Municipal N° 147-2015-C/PPP de fecha 23 de diciembre de 2015 y se comunique a PROINVERSION;

Que, con Informe N° 577-2016-GAJ/MPP de fecha 02 de mayo de 2016 el Gerente de Asesoría Jurídica señala que el Art. 45° de la Ley 27783, Ley de Bases de Descentralización establece que: *“Las obras de carácter local de cualesquier naturaleza compete a cada municipalidad, provincial o distrital, en sus fases de autorización, ejecución, supervisión y control e incluye obligación de reponer las vías o servicios afectados. Los organismos públicos de nivel nacional o regional que presupuesten obras de alcance local, están obligados a convenir se ejecución con las municipalidades respectivas”;*

Que, puede apreciarse de la norma antes citada, que sí se pueden otorgar competencias para la ejecución de obras; sin embargo, la ley dispone que la misma debe estar expresada por medio de convenio;

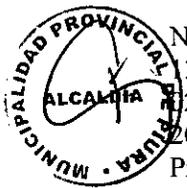


Que, el objetivo del Convenio es autorizar al Gobierno Regional de Piura para que ejecute los Proyectos de Inversión Pública de competencia municipal exclusiva de las siguientes Obras:

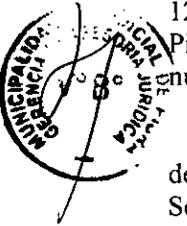
- Mejoramiento de la Avenida Sullana en el Tramo entre la Avenida Sánchez Cerro y Avenida Andrés A. Cáceres en el Distrito de Piura, Provincia de Piura – Piura, con Código SNIP N° 141668, por el monto de S/ 12,746,154.86.
- Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad en el Jirón Los Naranjos, Distrito de Piura, Provincia de Piura- Piura, con Código SNIP N° 319258, por el monto de S/ 1'143,703.62.



Que, asimismo la Gerencia de Asesoría Jurídica opina por la procedencia y continuidad de trámite para la aprobación del referido Convenio y que previamente se debe dejar sin efecto los Acuerdos Municipales señalados por la Gerencia de Planificación y Desarrollo;



Que, la Comisión de Planificación y Desarrollo Económico Local, a través del Dictamen N° 07-2016-MPP/CPDEL dictamina recomendar al pleno dejar sin efecto el Acuerdo Municipal N° 138-2014-C/CPD de fecha 27 de octubre de 2014, Acuerdo Municipal N° 130-2015-C/CPD de fecha 02 de noviembre de 2015 y Acuerdo Municipal N° 147-2015-C/CPD de fecha 23 de diciembre de 2015 debiendo comunicarse a PROINVERSIÓN y aprobar el Convenio para la Co ejecución de Proyectos de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva entre la Municipalidad Provincial de Piura y el Gobierno Regional de Piura referido a las obras “Mejoramiento de la Avenida Sullana en el Tramo entre la Avenida Sánchez Cerro y Avenida Andrés A. Cáceres en el Distrito de Piura, Provincia de Piura – Piura”, con Código SNIP N° 141668, por el monto de S/ 12,746,154.86 y Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad en el Jirón Los Naranjos, Distrito de Piura, Provincia de Piura- Piura, con Código SNIP N° 319258, por el monto de S/ 1'143,703.62 nuevos soles;



Que, sometido a consideración de los señores regidores, la recomendación de la Comisión de Planificación y Desarrollo Económico Local, a consideración de los señores regidores en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 4 de mayo de 2016, mereció su aprobación por lo que en uso de la atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dejar sin efecto el Acuerdo Municipal N° 138-2014-C/CPD de fecha 27 de octubre de 2014, el Acuerdo Municipal N° 130-2015-C/CPD de fecha 02 de noviembre de 2015 y el Acuerdo Municipal N° 147-2015-C/CPD de fecha 23 de diciembre de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aprobar el Convenio para la Co ejecución de los Proyectos de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva entre la Municipalidad Provincial de Piura y el Gobierno Regional de Piura referido a las obras “Mejoramiento de la Avenida Sullana en el Tramo entre la Avenida Sánchez Cerro y Avenida Andrés A. Cáceres en el Distrito de Piura, Provincia de Piura – Piura”, con Código SNIP N° 141668, por el monto de S/ 12,746,154.86 y Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad en el Jirón Los Naranjos, Distrito de Piura, Provincia de Piura- Piura, con Código SNIP N° 319258, por el monto de S/ 1'143,703.62 soles.

**ARTÍCULO TERCERO:** Dar cuenta a la Comisión Planificación y Desarrollo Económico Local, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Gerencia Territorial y de Transportes, Oficina de Infraestructura y al Gobierno Regional de Piura y a PROINVERSIÓN para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

Municipalidad Provincial de Piura

Sr. Miguel Cueva Celi  
Alcalde (e)